

1983 · 2023 | 40 años de Democracia

RESOLUCIÓN N° 0362.

NEUQUÉN, 02 JUN 2023

**VISTO:**

El Expediente OE N° 3951-B-2023 y el Decreto N° 00/612019; y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el expediente consignado en el Visto, obra la renuncia presentada por la abogada María Luz BLANCO, D.N.I. N° 32.544.779, a partir del día 01 de julio de 2023, a su designación en el cargo de Coordinadora Central, para el que fuera designada mediante el mencionado Decreto N° 0061/19, dependiente de la Secretaría de Gobierno;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los Señores Secretarios y Secretarías a resolver, mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes - conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días, así como licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que asimismo se ha expedido la Dirección Municipal de Despacho y Legales, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de resolución;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

**Por ello:**

**EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º) ACÉPTASE** la renuncia a la abogada María Luz BLANCO ----- D.N.I. N° 32.544.779, a partir del día 01 de julio de 2023, a su designación en el cargo de Coordinadora Central, Categoría C20, dependiente de la Secretaría de Gobierno.

  
Dra. MARÍA LUCÍA ROJAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

0362-23


**Artículo 2º) AGRADÉZCASE** a la abogada María Luz BLANCO, por los  
----- servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén.

**Artículo 3º)** Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las  
----- notificaciones de rigor.

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la  
----- Dirección Centro de Documentación e Información y  
oportunamente, archívese.

**ES COPIA.-**

**FDO.) HURTADO**

  
Dra. MARÍA LUZ JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Asesoría y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén